

Afore Azteca, S. A. de C. V.
Estado de Situación Financiera
31 de marzo de 2018



Cifras en miles de pesos mexicanos

<u>Activo</u>	<u>31 de marzo de 2018</u>	<u>Pasivo</u>	<u>31 de marzo de 2018</u>
Activo a Corto plazo:		Pasivo a Corto Plazo:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	48,876	Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	56,760
Inversiones en instrumentos financieros	167,130	Partes relacionadas	51,297
Cuentas por cobrar:		Impuestos y contribuciones por pagar	<u>785</u>
Partes relacionadas	7,236	Suma del Pasivo a Corto Plazo	108,841
Deudores diversos	<u>572</u>	Total Pasivo	108,841
Pagos anticipados a corto plazo	<u>27,637</u>	Capital Contable	
Suma del Activo a Corto Plazo	251,450	Capital Contribuido:	
INVERSIONES PERMANENTES	494,176	Capital social	266,185
Propiedades Mobiliario y Equipo – Neto	21,878	Capital Ganado:	
Impuestos diferidos	13,649	Reserva legal	35,455
Activos intangibles – Neto	17,151	Utilidades (pérdidas) acumuladas	<u>387,823</u>
Suma el activo a largo plazo e intangibles	546,854	Total Capital Contable	<u>689,463</u>
Total activo	<u>798,304</u>	Total Pasivo y Capital Contable	<u>798,304</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 09 de abril de 2018 por los funcionarios que firman al calce.

Director General
Eduardo B Parra Ruíz

Responsable de Administración y Finanzas
Omar Díaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.